

TRANSCRIPCIÓN

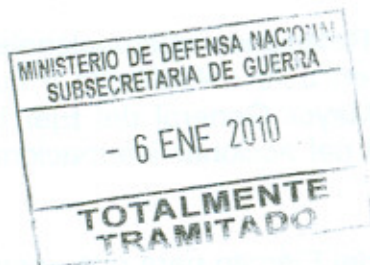
RECTIFICADA

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA DE GUERRA

DEJA SIN EFECTO DECRETOS SUPREMOS  
MDN. N°s 191 DE 2004 Y 156 DE 2006,  
MODIFICA DECRETO SUPREMO MDN. N° 1266  
DE 1984 Y CREA UNIDADES DE EJERCITO  
QUE INDICA.

MDN.SSG.DEPTO.II/1 N° 6030/ 199 /

SANTIAGO, - 3 DIC. 2009



VISTO:

- a) Las atribuciones que me confiere el artículo 32, números 6° y 17 de la Constitución Política de la República de Chile,
- b) El Decreto Supremo MDN (G) N° 1266, de 26 de diciembre de 1984, que establece organización del Estado Mayor General del Ejército,
- c) El Decreto Supremo MDN (G) N° 191, de 14 de diciembre del 2004, que crea al Dirección de Desarrollo Tecnológico del Ejército,
- d) El Decreto Supremo MDN (G) N° 156, de 13 de junio del 2006, que modifica denominación de la Dirección de Racionalización y Desarrollo del Ejército por Dirección de Gestión y Desarrollo del Ejército,
- e) La Resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República,
- f) Lo solicitado por el Comandante en Jefe del Ejército en el Memorándum CJE.EMGE.DOE.II.c. N° 6030/13, de 24 de noviembre del 2009, y

CONSIDERANDO:

- 1) Lo previsto en el proceso de racionalización de la estructura y desarrollo de la fuerza del Ejército, en relación con la consolidación de la orgánica institucional,
- 2) La necesidad de racionalizar la estructura orgánica del Estado Mayor General del Ejército, con el fin de contar con una organización sistémica y funcional, orientada a la planificación en el cumplimiento de las tareas asociadas al empleo de los ejes de acción definidos por el Ejército,

DECRETO:

1. Dejase sin efecto los Decretos Supremos (G) N° 191, de 2004 y 156, de 2006.
2. Modificase el artículo 3° del D.S. (G) N° 1266, de 1984, en cuanto se suprimen las Unidades del Ejército correspondiente a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Ejército y la Dirección de Desarrollo Tecnológico del Ejército.
3. Modificase a contar del 01.ENE.2010 la denominación de la Dirección de Operaciones del Ejército indicada en el aludido artículo 3° por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Ejército, dependiente del Estado Mayor General del Ejército.

4. Incorporase al Art. 3º del D.S. (G) N° 1266, de 1984, como Unidades dependientes del Estado Mayor General del Ejército, a la Dirección de Proyectos e Investigaciones del Ejército y a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército.
5. Agregase al D.S. (G) N° 1266, de 1984, el siguiente artículo 11 BIS: "Corresponderá a la Dirección de Proyectos e Investigaciones del Ejército asesorar al Comandante en Jefe del Ejército y cuando corresponda, al Jefe del Estado Mayor General del Ejército, en materias de formulación de proyectos y en el desarrollo de capacidades para el Ejército.  
Corresponderá a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército asesorar al Comandante en Jefe del Ejército y cuando corresponda, al Jefe del Estado Mayor General del Ejército en materias de coordinación y control del accionar internacional del Ejército."
6. Facultase al Comandante en Jefe del Ejército para que, mediante documentos ejecutivos internos, proceda a establecer las misiones y orgánicas de detalle para el adecuado funcionamiento del Estado Mayor General del Ejército, en relación a las Unidades que se crean y distribuya al personal y material de las Unidades suprimidas a que se refiere el presente Decreto Supremo.
7. Lo establecido en el presente Decreto Supremo no afectará las plantas autorizadas del Ejército.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial del Ejército.

FDO.) MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República,  
FRANCISCO VIDAL SALINAS, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo para su conocimiento.



GONZALO GARCIA PINO  
Subsecretario de Guerra

- DISTRIBUCION:
- 3.- C.G.R.
  - 1.- CJE.
  - 1.- BOL.OF.(R)
  - 1.- AUGE. ✓
  - 1.- DIFE.
  - 1.- EMGE.(DHM)
  - 1.- DIPLADE.
  - 1.- DIRIDE.
  - 1.- DPE.
  - 2.- SSG. Depto.II/1.  
Exp. N° 4471/09.

EJERCITO DE CHILE COMANDANCIA EN JEFE AGENCIA GENERAL			
	DIA	MES	AÑO
ENTRADA	14	ENE	2010
TRAMITE	15	ENE	2010
SALIDA			

*Biblioteca  
Copia Depto II*

**DIGITALIZADO**